

Expte. **B-92-2007 BLOQUE UNION CIVICA RADICAL** – Proyecto de Resolución
Ref.: **Adherir a los actos en la Legislatura Bonaerense, donde distinguirá como CIUDADANO ILUSTRES al Dr. RAUL RICARDO ALFONSIN, el día 2 de julio de 2008, por su aporte permanente a favor de la Democracia, su defensa irrenunciable a la lucha por Derechos Humanos y su compromiso ineludible en pos de un país mejor.-**

FUNDAMENTOS

VISTO:

La ley promulgada por la Legislatura Bonaerense, declarando **Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín**, refrendada por la totalidad de los miembros que integran el parlamento provincial. El próximo 2 de Julio a las 16 hs., se concretará la ceremonia donde se le entregará la mencionada distinción, con la presencia de autoridades del gobierno provincial, y de distintas figuras del quehacer político, social, económico y cultural del país; y

CONSIDERANDO:

Que fue, es y será un actor fundamental en la Democracia Argentina.

Que el 18 de diciembre de 1975, tres meses antes del golpe militar que dio inicio a la dictadura conocida como Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), Alfonsín fue una de las personalidades que fundaron la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Esta asociación fue la primera creada en Argentina para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos que en aquella época comenzaron con la actividad de la denominada AAA. Su primera reunión se llevó a cabo durante el mes de diciembre de 1975 en la Casa de Ejercicios Espirituales que dependía de la Iglesia de la Santa Cruz y fue convocada por Rosa Pantaleón (fallecida el 7 de marzo de 1997) y asistieron: el obispo de Neuquén don Jaime de Nevares, el rabino Marshall Meyer, el obispo Carlos Gatinoni, la doctora Alicia Moreau de Justo, **Raúl Alfonsín**, Óscar Allende, Susana Pérez Gallart, Adolfo Pérez Esquivel y Alfredo Bravo.

Que el golpe del 24 de marzo de 1976 perpetrado por las Fuerzas Armadas acabó con el tercer intento en dos décadas de asentar la civilidad en Argentina y precipitó una etapa de terror sin precedentes, donde el Dr. Alfonsín alternó la defensa legal de los represaliados del régimen militar, solicitando el hábeas corpus para detenidos sin cargos y en nombre de otros desaparecidos (los más), sin abandonar su activismo político.

Que realizó infinidad de gestiones en el ámbito internacional donde frecuentó entre otros a los dirigentes de la Internacional Socialista (IS), sin dejar de divulgar su proyecto, abierto a partidos y personalidades de diversas ideologías.

Que publicó varios libros entre ellos: ***La cuestión argentina (1981), Ahora, mi propuesta política (1983), Qué es el radicalismo (1983), El Poder de la Democracia (1992), Democracia y Consenso (1996), Memoria Política (2004), Fundamentos para la República Democrática (2007)***

„Alfonsín Responde (FUALI) y varias revistas dirigida por él mismo, como *Síntesis*, y *Propuesta y Control*.

Que la vuelta a la democracia, inspiraba un aire de renovada esperanza para el pueblo argentino, y Alfonsín encaró su campaña con promesas de recomponer las relaciones de la sociedad, acompañado de un fuerte recorte en los gastos militares.

El electorado se vió tentado con las promesas de garantía institucional donde la libertad, la paz, el respeto por los derechos humanos y la democracia serían finalmente el reaseguro de un progreso en todos los niveles.

Que el 6 de diciembre de 1983 la tercera Junta Militar de Comandantes se disolvió y el 10 de diciembre, día internacional de los Derechos Humanos, recibió del General Bignone la banda presidencial ante una nutrida representación exterior, incluyendo, además de varios mandatarios latinoamericanos, a George Bush, Felipe González, Bettino Craxi, Pierre Mauroy y Mário Soares, que dejó testimonio de la satisfacción internacional por la vuelta del orden constitucional a Argentina de la mano del Dr. Alfonsín.

Que Alfonsín gobernó con talante conciliador, tratando de proyectarse más como el jefe de un Estado que como el líder de un partido y de superar sectarismos arraigados en la política argentina, pero sin olvidar hacer justicia con las víctimas de la dictadura. El compendio de este espíritu moralizador vino a ser la sentencia de "el pueblo unido jamás será vencido", exclamada a la muchedumbre que lo vitoreaba en la Plaza de Mayo tras finalizar el traspaso de poderes.

Que el 13 de diciembre Alfonsín firmó el decreto para someter a proceso ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de las tres juntas militares, a la sazón los comandantes en jefe de las tres armas en cada momento, por su responsabilidad en los homicidios, torturas y detenciones ilegales perpetrados entre 1976 y 1983. El 22 de diciembre el Congreso derogó la vulgarmente calificada *ley de autoamnistía* promulgada el 23 de marzo por la Junta Militar saliente para protegerse de una iniciativa como la presente.

Que el 15 de diciembre de 1983 convoca Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) cuya presidencia se adjudicó al literato Ernesto Sábato. El comúnmente denominado *informe Sábato*, publicado en forma de libro con el título *Nunca más*, fue entregado al inquilino de la Casa Rosada el 20 de septiembre de 1984 y concluía con un balance provisional de 8.960 desaparecidos forzosos durante la dictadura, aunque Amnistía Internacional estimó que el número de víctimas superaba los 15.000, y organizaciones argentinas como Madres de Plaza de Mayo hablaron de 30.000 represaliados entre muertos y desaparecidos.

Que por otro lado, los cabecillas de las organizaciones subversivas y terroristas, Montoneros y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), cuya erradicación las juntas militares habían usado como justificación de los desmanes represivos, también hubieron de rendir cuentas con la justicia.

Que los tenientes generales del Ejército y ex presidentes Jorge Rafael Videla y Roberto Eduardo Viola, el brigadier general de la Fuerza Aérea Orlando Ramón Agosti y los almirantes Emilio Eduardo Massera y Armando

Lambruschini fueron enjuiciados a partir del 22 de abril de 1985, no solo por derrocar a un gobierno constitucional y democráticamente elegido, sino por violar los Derechos Humanos, concretamente por los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos. Pero en cualquier caso **se creó un precedente histórico, no sólo en Argentina, sino en toda Sudamérica, donde las sistemáticas usurpaciones del poder por los uniformados siempre habían terminado con la impunidad de los autores.**

Que a pesar de la crispación social, en las elecciones legislativas del 2 de noviembre de 1985 la UCR obtuvo el 43% de los votos, por lo que se entiende que buena parte del electorado seguía confiando en la capacidad de Alfonsín para encarrilar la economía y gestionar el capítulo militar.

Que pese a los exigüos márgenes con que contaba, Alfonsín no descuidó el capítulo social a lo largo del sexenio, siendo las actuaciones más destacadas el Plan Nacional de Alfabetización, premiado por la UNESCO, y el Plan Alimentario Nacional, que creó un modelo imitado por otros países latinoamericanos. Por otra parte, su **ideario progresista y laico tuvo una expresión en la Ley de divorcio vincular, aprobada el 3 de junio de 1987.**

Que Alfonsín fue coartífice, junto a su colega brasileño José Sarney de las iniciativas de integración regional con Brasil y Uruguay que se iba a cristalizar en 1991, con la adición de Paraguay, en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). El 30 de noviembre de 1985 adoptaron una Declaración que iba a dar lugar al Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE) entre dos estados que, desde el mismo momento de la independencia, habían albergado mutuas suspicacias y una abierta rivalidad por el ascendiente sobre el resto del hemisferio.

Que el 29 de julio de 1986, los mandatarios firmaron en Buenos Aires el Acta de Integración y Cooperación Argentino-Brasileña y el 29 de noviembre de 1988 la capital porteña acogió también la firma del Tratado de Integración, Cooperación Económica y Desarrollo, por el que los dos países se comprometían a conformar un espacio comercial común en diez años, mediante la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio bilateral de bienes y servicios, y la armonización de políticas.

Que paralelamente, Alfonsín sostuvo otra estrecha relación con el uruguayo Julio María Sanguinetti, que fue incluido en los manejos argentino-brasileños, conformándose un marco tripartito. El 26 de mayo de 1987 Alfonsín y Sanguinetti firmaron el Acta de Montevideo, acuerdo decisivo para impulsar la integración económica regional según los objetivos trazados por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Los encuentros a tres se prodigaron en los meses siguientes, destacando el celebrado el 6 de abril de 1988 en Brasilia, del que salió el Acta de Alborada.

Que Alfonsín, fue el primer mandatario desde 1916 en entregar el poder a un candidato electo de distinto partido. Su presidencia había restaurado y consolidado la democracia en Argentina y también había acabado con el aislamiento internacional.

Que en 1992 puso en marcha la Fundación Argentina para la Libertad de Información (FUALI), centro de estudios con el que en los años siguientes

publicó sus libros, pródigos en las autojustificaciones y reivindicaciones típicas de los antiguos estadistas, *Alfonsín responde* y, ya en 1996, *Democracia y consenso*.

Que el ex presidente argentino está en posesión de un extenso elenco de distinciones, muchas concedidas después de su salida del poder, como muestras del respeto y el reconocimiento al papel histórico que le tocó jugar. Es doctor honoris causa por las universidades Tecnológica Nacional de Buenos Aires (1984), Nueva York (1985), Nuevo México (1985), Yale (1986), Bolonia (1987), Nacional de Cuyo en Mendoza (1987), Santiago de Compostela (1988), Complutense de Madrid (1988), Nápoles (1990), Nacional del Litoral en Santa Fe (1996), Nacional de Río IV en Córdoba (1998), del Centro de Buenos Aires (1998), Tecnológica del Sur en Tierra de Fuego (1998), Nacional de San Luis (1999) y Nacional de Quilmes en Buenos Aires (1999), la Medalla del Congreso Nacional de Venezuela, el Gran Collar de la Orden de Boyacá de Colombia, la Gran Cruz de Isabel la Católica de España, la Medalla del Congreso Nacional del Perú, la Gran Cruz de la Orden al Mérito de la República Federal de Alemania, la Orden Suprema del Crisantemo de Japón, el Gran Collar de la Orden de Cruzeiro do Sul de Brasil, el Gran Cordón de la Orden al Mérito de la República Italiana y la Gran Cruz de la Orden al Mérito de Chile.

Que su labor en defensa de la democracia y los Derechos Humanos le ha sido premiada, entre otras instancias, por: la Organización de Estados Americanos (OEA), en 1984; la Fundación Príncipe de Asturias (España), en 1985, en la categoría de Cooperación Iberoamericana; la Internacional Liberal (1985), y el Consejo de Europa (1986). Actualmente es miembro del Consejo InterAcción, el Club de Madrid, la Comisión Sudamericana de Paz, el Inter-American Dialogue, el Centro Latinoamericano de la Globalización (CELAG), el Centro Carter de Atlanta y el Instituto Pax que preside su viejo colega Sanguinetti. En añadidura, es copresidente del Comité para América Latina y el Caribe (SICLAC) y presidente del Comité Latinoamericano de la IS además, como se indicó arriba, de vicepresidente de la organización en el ámbito mundial.

Que este año se cumple el 25 aniversario de la recuperación de la Democracia en nuestro país, la figura del Dr. Alfonsín es sin dudas un emblema en esta lucha permanente por el afianzamiento de la misma.

Que el deseo de este humilde reconocimiento, es que se comprenda que es inconcebible el abandono de su lucha por restablecer la política como herramienta indispensable para el mejoramiento de la calidad institucional, civil y por ende, económica de nuestro país.

Que el Dr. Alfonsín representa para nosotros la política con letras mayores, esa política que no se califica como nueva o vieja, esa forma de concebir a la misma como una forma de vida.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 30 de junio de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Exprésase este Cuerpo, adhiriendo a los actos el 2 de Julio ---
----- de 2008 en la legislatura bonaerense, donde se distinguirá como
ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín,
ex presidente de la Nación, por su aporte permanente a favor de la Democracia,
su defensa irrenunciable a la lucha por Derechos Humanos y su compromiso
inclaudicable en pos de un país mejor.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la
----- Provincia de Buenos Aires, al Departamento Ejecutivo, a todos
los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a quien
corresponda, y cumplido archívese.-

ARTICULO 3°.-Que los Fundamentos formen parte de la presente -----
----- Resolución

ARTICULO 4°.- De forma.

PERGAMINO, julio 1° de 2008.-

RESOLUCION N 1770/08.-



Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino

Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino